

**ANUNCIO de 7 de abril de 1999, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra doña María Belmonte, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROVIDENCIA DE INCOACION Y PLIEGO DE CARGOS correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-82/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 7 de abril de 1999.

A N E X O

Expte. C-82/98.

**PROVIDENCIA DE INCOACION**

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 158 del Decreto 2114/1968, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Avda. Gabriel y Galán, 7, bajo A, de Plasencia, al deducirse de las mismas posibles infracciones al Régimen Legal que regula dichas viviendas, y considerando lo dispuesto en la normativa aplicable, art. 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, así como el art. 138 del Reglamento que lo desarrolla, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del Expediente Administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 79/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencias de funciones en materia de vivienda

A C U E R D A

1.—Incoar Expediente de Desahucio Administrativo contra D.ª María

Belmonte por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente como beneficiario o arrendatario de la vivienda sita en D.ª María Belmonte de la localidad de Plasencia.

2.—Designar respectivamente como Instructor y Secretario del mismo a D. Raúl Morillo Gala y D. Eusebio Donaire Iglesias, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

«El Expediente de Desahucio que se inicia con la presente Providencia impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho Expediente».

Mérida, 3 de febrero de 1999.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Expediente: C-82/98.

El Instructor del Expediente de desahucio incoado por el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a D.ª María Belmonte por infracción del D. 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial formula el siguiente

**PLIEGO DE CARGOS**

I.—Por acuerdo del Director General de Arquitectura y Vivienda de C-82/98, se abren Diligencias Previas Informativas a fin de comprobar la veracidad de los hechos denunciados. De las averiguaciones realizadas se constata que la vivienda sita en Avda. Gabriel y Galán, 7, bajo A, de Plasencia, se encuentra deshabitada.

II.—En base a la información suministrada se ha procedido a incoar el correspondiente Expediente de desahucio contra D.ª María Belmonte, por la causa prevista en el art. 138-6.º, del D. 2114/1968, de 24 de julio, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

III.—Este Pliego de Cargos se notificará al interesado indicándole que puede contestarlo en el plazo de 10 días, con las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas, concretando los medios de que pretende valerse en orden a la mejor defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que fueran pre-

sentadas, por este Instructor se dictará Propuesta de Resolución que corresponda. Se advierte que si no se procede a la contestación en el plazo señalado se dará por evacuado el trámite, prosiguiendo el curso del Expediente.

El presente Pliego de Cargos se considera un acto de trámite, por lo que no cabe interposición de recurso alguno contra el mismo.

Cáceres, 12 de febrero de 1998.—El Instructor, RAUL GALA MOLLO.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 23 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras de: Restauración de la Ermita de San Antonio en Almendralejo.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.02.03/99.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la Ermita de San Antonio, en Almendralejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 30, de 11-3-99.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.927.343 pesetas (59.664,53 euros).

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 22 de abril de 1999.
- b) Contratista: Restauraciones García Alvarez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.917.416 pesetas. (59.684,71 euros).

Mérida, 23 de abril de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras de: Rehabilitación del antiguo Cuartel del Pozo como Biblioteca Pública de Olivenza.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.02.02/99.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación del antiguo Cuartel del Pozo como Biblioteca Pública de Olivenza.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 30, de 11-3-99.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.867.926 pesetas (113.398,52 euros).

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 22 de abril de 1999.
- b) Contratista: Albero Extremadura.